



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

INFORME DE FISCALIZACION

=====

DEL

ARCHIVO REAL Y GENERAL DE NAVARRA

=====



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

I N D I C E

	<u>pag.</u>
1.- INTRODUCCION.....	1
2.- ANTECEDENTES.....	2
3.- LEGISLACION APLICABLE .....	4
4.- ENCUADRAMIENTO DEL ARCHIVO EN LA ADMI- NISTRACION FORAL.....	7
5.- MEDIOS DISPONIBLES.....	9
6.- ESTRUCTURA FISICA DEL ARCHIVO.....	11
7.- ENVIO DE LA DOCUMENTACION ACTUAL AL ARCHIVO GENERAL.....	17
8.- FONDOS MUNICIPALES Y OTROS FONDOS DE NAVARRA.....	18
9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	20



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

**1.- INTRODUCCION**

La Cámara de Comptos de Navarra ha procedido a efectuar una fiscalización del Archivo Real y General de Navarra en base a las competencias que le confiere el art. 2 de la Norma sobre Restablecimiento de la Cámara de Comptos (B.O.N. de 6-2-1980): "La Cámara de Comptos constituye un órgano de carácter técnico del Parlamento Foral que tendrá por objeto:

A) El control de la gestión económica de la Diputación Foral y de los organismos y entidades dependientes de la misma..."

Debido a lo exiguo de los presupuestos del Archivo y la fecha de realización, la fiscalización se ha centrado en la comparación de los presupuestos de gastos e ingresos desde el año 1981 y el análisis de la organización y funcionamiento del Archivo Real y General de Navarra.

Queremos agradecer a todo el personal del Archivo su total colaboración hacia esta Cámara en la realización del presente trabajo.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

**2.- ANTECEDENTES**

El Archivo de Navarra es el único Archivo que no depende directamente del Estado. Su núcleo está formado por el Archivo de las Cortes de Navarra y de la Diputación del Reino.

Al desaparecer la Cámara de Comptos en 1836 su Archivo fue entregado a la Diputación. Posteriormente se agregaron los Archivos del Real Consejo (1898, 1931 y 1934), los de las Iglesias y Monasterios navarros, que estaban depositados en la Delegación de Hacienda de Navarra (1929 y 1930), los del Hospital Provincial e Inclusa. En gestiones realizadas ante el Colegio Notarial Navarro y el Registro del Notariado entre 1957 y 1970 se logró adscribir al Archivo General los fondos de la Sección de Protocolos Notariales. Además hay otros fondos de diversas procedencias o adquiridos directamente por Diputación.

Lógicamente hay que añadir toda la documentación generada por la Diputación Foral desde la pérdida de la condición de Reino por Navarra en 1836.

Como puede observarse el Archivo Real y General de Navarra es la agregación de varios Archivos totalmente independientes entre sí.

Podemos resumir esta composición agrupando los fondos de la siguiente manera:

- 1) Archivo de la Cámara de Comptos Reales
- 2) Archivo del Reino (Cortes y Diputación)
- 3) Archivo del Real Consejo de Navarra
- 4) Archivos Eclesiásticos
- 5) Códices y Cartularios
- 6) Procesos



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- 7) Protocolos Notariales
- 8) Archivo de Diputación Foral
- 9) Fondos Varios - Hemeroteca

El actual edificio del Archivo se construyó en 1898 adosado al Palacio de Diputación y fue dedicado exclusivamente para archivo. Esta configuración, disponiendo de un local independiente como archivo, representó en su época un notable adelanto con respecto a otros archivos.

Hoy, como se analizará más adelante, el local se ha quedado pequeño y se ve necesario estudiar su adecuado emplazamiento.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

**3.- LEGISLACION APLICABLE**

Por Acuerdo de 27-2-1948 se establecen las Normas Reglamentarias para el servicio de lectura y estudio de documentos del Archivo de Navarra.

Como aspectos más destacados de esta Norma podemos indicar:

- Los fondos del Archivo se agrupan en dos SERIES:

a) Histórica, formada por los pergaminos, legajos y libros de las SECCIONES de Comptos, Cortes y Diputación, documentos eclesiásticos, Consejo de Navarra, y en general, toda la documentación, cualquiera que sea su procedencia, de más de 75 años de antigüedad.

b) La SECCION Administrativa estará formada por los documentos de esta índole, emanados de las Oficinas provinciales y de una antigüedad menor de 75 años.

- La consulta de los fondos de la Serie Histórica es pública para todos los investigadores.

Para consulta de los fondos de la Serie Administrativa, será preciso la autorización previa del Secretario de la Diputación.

- Para la mejor organización técnica del Archivo, deberá haber en él:

a) Un cuadro de clasificación de fondos

b) Un inventario topográfico que indique el lugar de los documentos, libros y legajos, en cada una de las salas.

c) Un catálogo que exprese el contenido de cada cajón o legajo y su numeración.

d) Un índice que individualice cada documento o expediente.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

diente. Las cédulas de este índice se clasificarán por orden cronológico, topográfico, alfabético o de materias.

- e) Un catálogo de los libros manuscritos.
- f) Un inventario de procedencias.
- g) Además de lo ya enumerado, se formarán los índices auxiliares que sean necesarios para la más fácil busca de los documentos.

Por Acuerdo de 21-1-1977 se modifican una serie de artículos de la Norma de 1948 referentes a la utilización y consulta de los fondos.

El Decreto de 21-4-1983 modifica de nuevo estas Normas estableciendo:

- Los fondos del Archivo se agrupan en dos SERIES:
  - a) Histórica, formada por los pergaminos, legajos y libros de las SECCIONES de Comptos, Cortes, y Diputación, documentos eclesiásticos, Consejo de Navarra y, en general, toda la documentación, cualquiera que sea su procedencia, de más de 25 años de antigüedad, con excepción de la relativa a la Seguridad y Defensa del Estado, lo judicial y lo concerniente a la vida privada de las personas. El plazo de acceso a esta documentación se establece en 50 años.
  - b) La Sección Administrativa estará formada por los documentos de esta índole, emanados de las Oficinas provinciales y de una antigüedad menor a 25 años.
- Para la consulta de los fondos de la serie Administrativa, será precisa la autorización previa del Departamento de Presidencia de la Diputación Foral.

En fecha 20-10-83 en el preámbulo del Acuerdo se dice:

"Por otra parte, dada la naturaleza de la documentación que constituye los fondos de la Sección Administrativa -entendiendo por ésta los fondos producidos por la ges-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

ción de la Diputación Foral y Provincial a partir de 1836 y demás documentos que pudieran integrar aquélla-, parece adecuado independizar esta Sección del resto de las que integran el Archivo Real y General, y adscribirla a Secretaria General".

Como se desprende de lo anterior, la reglamentación sobre el Archivo se puede calificar como confusa. La Norma de 1.948 con las posteriores modificaciones de 1983 y el Acuerdo de 20-10-83 no especifican claramente si la serie administrativa la constituyen los fondos a partir de 1836 o los de antigüedad menor a 25 años. En consecuencia, lo mismo ocurre con la serie histórica. No queda determinado cuando pueden consultarse los diferentes fondos, si a los 25 o a los 50 años, o si en función de lo anterior, los "fondos administrativos", generados desde 1836, no pueden consultarse. En la práctica se está considerando que se puede acceder a la documentación cuya antigüedad sea mayor de 50 años.

No existe ninguna normativa que establezca el proceso que debe seguir la documentación actual desde que se produce hasta que se deposita en el Archivo.

Con respecto a los fondos municipales existen unas circulares de 23-11-1896 (reproducida el 19-4-1905), de 17-3-1910 y 10-12-1913 en los que se encomienda a los secretarios que ordenen los archivos, formen un catálogo, envíen una copia del mismo a Diputación y todos los años en la 1ª quincena de enero se envíen las modificaciones.

Por otra circular de 10-1-1941, y en tanto Príncipe de Viana no proponga las normas oportunas para su ordenación o traslado, se responsabiliza a los Ayuntamientos y Concejos, y especialmente a sus Secretarios, como responsables directos de la custodia de sus Archivos.

Podemos concluir indicando que la legislación en materia de Archivo es vaga e imprecisa y se da la existencia de un "vacío legal" en aspectos importantes.



#### 4.- ENCUADRAMIENTO DEL ARCHIVO EN LA ADMINISTRACION FORAL

Tradicionalmente el Archivo ha estado bajo la dependencia de Secretaría. Así, por ejemplo, Don José Yanguas y Miranda es Secretario de la Corporación y Archivero, desarrollando una encomiable labor en este último puesto, como podremos ver más adelante. Introduciéndonos en épocas más recientes, vemos cómo, en 1973, la Jefatura del Archivo se eleva a categoría de Dirección. En 1981 se establece dentro de Príncipe de Viana el "Servicio de los Archivos Generales de Navarra" en el que quedará integrado el Archivo Real y General de Navarra que cesa como Dirección independiente.

En 1982 y con la desaparición de la Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, el Servicio de Príncipe de Viana, "Archivos Generales de Navarra", pasa a denominarse "Archivos y Bibliotecas".

El Acuerdo de 20-10-83:

- Determina que los fondos de la Sección Administrativa del Archivo Real y General de Navarra pasarán a depender de Secretaría General de esta Diputación Foral.
- Encomienda a D. Francisco Javier Sáez de Jáuregui, Titulado Superior del Archivo Real y General, la gestión de dicha Sección, bajo la dependencia del Secretario General.

En la actual situación al transformarse la anterior Corporación Foral en el Gobierno de Navarra, el Archivo Real y General de Navarra es un negociado encuadrado en la Sección de Archivos y Bibliotecas del Servicio de Cultura.

Como se desprende de lo anterior, el Archivo ha pasado de ser una Dirección a ser un Negociado y se encuentra, en estos momentos, bajo una doble dependencia, por un lado, del



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Departamento de Educación y Cultura, y por otro, del de Presidencia.

No entramos a valorar de qué departamento debe depender jerárquicamente, pero no parece lo más adecuado para su funcionamiento la actual doble dependencia.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

5.- MEDIOS DISPONIBLES

A) MATERIALES

Del análisis de las Cuentas Generales de Navarra de los años 1981, 1982 y 1983 y del avance de los mismos hasta 1984 podemos ver la evolución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Archivo.

GASTOS.- EN MILES.-

CONCEPTO	1981			1982			1983			1984		
	PTO. CONSDO.	RZADO.Y RTAS.	ANULADO									
Gtos. Personal	13.123	12.783	340	15.093	14.430	663	13.566	13.269	297	14.854	10.777	4.077
Gtos. Funcionam.	3.779	3.187	592	5.507	4.401	1.106	7.048	5.476	1.572	5.065	3.063	2.002
Transferencias	2.290	1.242	1.048	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Invers. Reales	3.570	632	2.938	1.123	706	417	894	335	559	1.350	992	358
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>22.762</b>	<b>17.844</b>	<b>4.918</b>	<b>21.723</b>	<b>19.537</b>	<b>2.186</b>	<b>21.508</b>	<b>19.080</b>	<b>2.428</b>	<b>21.269</b>	<b>14.832</b>	<b>6.437</b>

INGRESOS. EN MILES.-

CONCEPTO	PTO. CONSDO.	RZADO.Y RTAS.						
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>250</b>	<b>262</b>	<b>250</b>	<b>99</b>	<b>250</b>	<b>228</b>	<b>50</b>	<b>94</b>



Como se desprende de los datos anteriores, el Presupuesto de Gastos del Archivo desde el año 1981 oscila alrededor de los 20 millones de pesetas. Más de la mitad del mismo se dedica a Gastos de Personal. Quizá el aspecto más importante es que durante todos estos años se han producido partidas anuladas: 4'9 millones en 1981; 2'1 millones en 1982; 2'4 millones en 1983.

Los ingresos se producen por la venta de publicaciones o el cobro de copias de los documentos. Debido a su montante, creemos que no es necesario extendernos en más comentarios.

#### B) HUMANOS

En la actualidad, trabajan en el Archivo tres titulados superiores (uno de ellos dependiente del Departamento de Presidencia), una restauradora, un fotógrafo (microfilmador), cuatro subalternos (dos en los locales de Virgen del Puy) y una administrativa.

El Archivo de Navarra fue pionero al incluir entre su personal dos técnicos en restauración y un fotógrafo. Hoy permanece un técnico en restauración y los trabajos de fotografía, desde hace años, son para Diputación (para todos los departamentos), no realizándose prácticamente trabajos para el Archivo. Ante la inmediata jubilación del fotógrafo, el Archivo no ha previsto su sustitución.

Tras la jubilación de D. Florencio Idoate, último Director del Archivo, no se ha nombrado jefatura ni interina ni definitiva.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

6.- ESTRUCTURA FISICA DEL ARCHIVO

Actualmente los distintos fondos existentes se encuentran en varios locales. Estos son:

- Edificio del Archivo de Navarra
- Local en calle Ansoleaga (Anexo al edificio de la Cámara de Comptos).
- Local en la calle Virgen del Puy
- Sótanos de los Institutos de Navarra
- Sótanos del Palacio de Diputación
- Además, cada Departamento mantiene su propio archivo y en algunos casos, debido a su volumen, en edificios diferentes a los que ocupa el propio Departamento.

Podemos hacernos una idea del Archivo si lo valoramos cuantitativamente. El baremo de medida que se utiliza es el metro lineal de legajos en colocación adecuada en estanterías. Si distribuimos el Archivo en dos series, administrativa e histórica, y según los datos proporcionados por los responsables del mismo, obtenemos:

A) Serie Administrativa

Ocupa aproximadamente 5.500 metros lineales de documentos distribuidos de la siguiente forma:

- 2.000 m. en edificio del Archivo
- 1.000 m. en edificio del Archivo de Protocolos (calle Virgen del Puy).
- 1.000 m. en edificio calle Ansoleaga
- 150 m. en edificio de Institutos
- 125 m. en sótanos Dirección de Educación
- 1.225 m. en varios Departamentos

B) Serie Histórica

Los fondos aquí agrupados puede considerarse que ocupan alrededor de 5.000 metros lineales. Estos fondos son los de Comptos, Consejo, Reino, Procesos, Eclesiástico...



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Al margen de estos fondos, debe tenerse en cuenta que el Archivo es "vivo" y se debe incrementar continuamente con la entrega por parte de los diferentes organismos de la documentación que se va produciendo en la actualidad.

Como hemos visto anteriormente, el Acuerdo 27-2-1948 establece las Normas Reglamentarias para el servicio de lectura y estudio de documentos del Archivo de Navarra en las que se indica los requisitos para una mejor organización técnica del Archivo. A este respecto la situación del Archivo de Navarra la podemos resumir de la siguiente manera:

Fondos de Comptos.- Existen índices manuscritos realizados por el monje benedictino Liciniano Sáez (1786-1789) y por Yanguas y Miranda (1840-1843). Con posterioridad se ha realizado un catálogo de cincuenta tomos (1952-1970) al que en 1974 se le añaden dos tomos más sobre registros. Existen además dos índices manuscritos (Yanguas y Miranda) sobre la Primera Serie de Papeles Suelos y se ha iniciado la catalogación de la Segunda Serie de Papeles Suelos, encontrándose el primer tomo en imprenta.

Fondos del Reino.- Yanguas realizó un inventario manuscrito en seis tomos. Existen índices mecanografiados de nombres, onomástico y topográfico. En 1978 se publicó en un tomo el Catálogo de la Sección de Guerra.

Fondos del Consejo Real.- Hay un inventario manuscrito en seis volúmenes.

Fondos de Procesos.- Existen índices manuscritos por los propios escribanos.

Fondos Eclesiásticos.- Al entregarse estos fondos a Diputación se acompañan del inventario de entrega que es el que se utiliza para su manejo. Goñi Gaztambide realizó



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

fichas manuscritas de toda la documentación. Sobre estas fichas se ha realizado un índice hasta el año 1500 de la Sección Monasterios.

Fondos de Protocolos.- Se ha elaborado un índice constituido por la recopilación de los índices elaborados por cada Notario.

Fondos de la Serie Administrativa.- Se ha iniciado hace aproximadamente un año la catalogación de las actas de Diputación no habiéndose realizado ningún trabajo sobre el resto de la documentación.

Otros Fondos.- Hay fotografías y microfilmes de documentos del Archivo Nacional de París que hacen referencia a Navarra, existiendo un catálogo sobre estos del año 1978.

Esta exposición, aunque no exhaustiva, al no recoger todos los índices existentes, sí da una visión general de la situación actual de la catalogación del Archivo. Puede verse claramente que no se ha cumplido la Norma del año 1948 y el gran vacío existente en este campo.

Cuando todavía no se disponía de los modernos medios técnicos, se inició una labor de microfilmación de documentos (dejó de realizarse hace ocho años), con el fin principal de seguridad y no pensando en su utilización.

La parte microfilmada corresponde a la mayor parte de los fondos de Comptos y los Códices y Cartularios.

Estos microfilms son susceptibles de pasarse a "jackets" que podrían ser utilizables por los investigadores, disponiendo de los correspondientes visores.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Con respecto a las condiciones del Archivo cabe señalar que el Archivo de Navarra fue uno de los pioneros en contar con un edificio exclusivo, que indudablemente en su momento supuso un importante avance. Sin embargo no se ha mantenido esa situación de avanzado y hoy puede considerarse como deficiente la situación del Archivo.

Para conocer estas deficiencias vamos a utilizar los informes elaborados en 1981 y en 1983 por el arquitecto Luis Felipe Gaztelu, ya que la situación no ha sufrido ninguna variación sustancial desde la realización de los mismos.

En el primer informe se indica:

"La actual instalación carece de algunas condiciones técnicas que se consideran indispensables, si, desde el punto de vista de la Historia de Navarra y su especial Régimen Administrativo, se tiene en cuenta el valor del depósito allí conservado.

Así, se considera inadecuada la instalación eléctrica de algunas zonas de depósito por no estar suficientemente protegida.

Igualmente no es adecuado el control de la humedad relativa ambiente y -lo que es peor-, en el sótano del local de Calle Virgen del Puy, existen pequeñas inundaciones temporales provenientes del rebosamiento de las arquetas generales de saneamiento horizontal del edificio por escasez de pendiente de la acometida al colector general y falta de sección en éste.

Por otra parte en los locales de la Sede del Archivo en la Avenida de San Ignacio se han producido con frecuencia fugas en los radiadores de calefacción, con el consiguiente deterioro posible de la documentación.

En otro orden de cosas hay que reseñar que no existe ningún tipo de aireación o ventilación controlada en las sa-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

las de sótanos. Tampoco existe ningún sistema de alarmas de seguridad ante robos o atracos ni de incendios.

No hay instalación de prevención de incendios, pues no existen detectores ni sistema de extinción automática adecuada en las zonas que lo requieren.

Desde el punto de vista funcional y de distribución también se aprecian serios defectos inadmisibles en una instalación de las características y valor de la que nos ocupa:

- El depósito se halla dividido, conservándose en dos locales opuestos dentro de Pamplona. (Palacio de la Diputación y Calle Virgen del Puy).

- La mayor parte de las estanterías de la instalación de Avenida de San Ignacio son de altura inadecuada, llegando en general a superar los 3,50 metros.

- El control de acceso al edificio, durante las horas de apertura al público, es prácticamente inexistente.

- El espacio de reserva para el continuo crecimiento del Archivo se considera escaso sobre todo si se tomara la decisión de depositar en él toda la documentación de diversos estamentos que, al parecer, hoy por hoy no se recibe en el Archivo.

- No existe ningún tipo de salida de emergencia debiendo de puntualizarse que todas las ventanas de Planta Baja están protegidas con fuertes rejas.

- No existen aseos, ni guardarropa en ninguna de las plantas del edificio, debiendo utilizarse los servicios de los edificios contiguos".



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Y en el segundo informe:

"Dispone de una instalación de calefacción con caldera propia, -alimentada por un tanque de gasóleo ubicado fuera del edificio, pero colindante con alguna sala hoy dedicada a depósito; el sistema de calefacción está resuelto mediante radiadores de hierro fundido dispuesto en anillo.

La instalación de electricidad es de antigua ejecución, hallándose empotrada en algunas dependencias y a la vista en otras.

La fontanería es prácticamente inexistente, toda vez que, aunque no se comprenda fácilmente, el edificio no dispone de aseos, debiendo utilizar -tanto el personal empleado, como los visitantes-, los aseos situados en el edificio de Diputación, con el cual se conecta a nivel de Planta Primera.

En lo referente a seguridad activa, no existe ningún tipo de control de acceso, ni vigilancia antirrobo, hasta el punto que puede accederse a varias salas de depósito, sin ser visto o controlado.

Como instalación de prevención de incendios, sólo existe algún extintor, no disponiendo ni de salidas de emergencia, ni de P.F.I., así como tampoco luces de emergencia y señalización.

La conservación en general del edificio es francamente buena, excepción hecha de alguna gotera o humedad y diversas fugas presentadas por algún radiador, así como determinadas instalaciones, que aun funcionando, no cumplen con las prescripciones de los Reglamentos vigentes"



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

**7.- ENVIO DE LA DOCUMENTACION ACTUAL AL ARCHIVO GENERAL**

La cada vez más compleja vida administrativa genera un volumen cada vez mayor de papel. Esto supone que las necesidades de espacio para archivo crecen rápidamente. Estas necesidades actuales y futuras representan un importante factor a tener en cuenta para el futuro del Archivo.

En la actualidad no existe ninguna norma sobre cómo y cuándo debe realizarse el pase de la documentación del Departamento que la origina al Archivo. Por parte del Archivo tampoco se reclama esta documentación al haber problemas de espacio e imposibilidad de realizar un adecuado tratamiento.

No hay tampoco ninguna norma sobre la realización de expurgos (destrucción de documentación).

Todo esto obliga a que los Departamentos mantengan y organicen sus Archivos de manera individual y sin ninguna coordinación.

Una forma de regular esta situación puede ser la creación de un Archivo intermedio al que llegue toda la documentación y en el que ésta reciba un adecuado tratamiento (expurgo, clasificación, catalogación...) y del que en los plazos marcados y de manera sistemática se reenvíe al Archivo General.

Sin embargo, debemos tener presente que la documentación existente desde 1836 no ha tenido ningún tipo de tratamiento y, por lo tanto, no es sólo la documentación actual la que necesita tratamiento.



8.- FONDOS MUNICIPALES Y OTROS FONDOS DE NAVARRA

A) FONDOS MUNICIPALES Y OTROS FONDOS DE NAVARRA

Como hemos visto al comentar la legislación, la referente a los Archivos Municipales es muy poca y antigua.

En los años 79, 80 y 81 se inició un estudio sobre la situación de los archivos municipales que no se ha terminado. Se visitaron aproximadamente 2/3 partes de los municipios, realizándose un pequeño informe de cada uno en el que se indica:

- Situación y organización.
- Contenido general de la documentación y su valor o interés para el estudio.
- Posibilidad de utilización.
- Estado de la documentación.
- Posibilidad de traslado a dependencias forales.
- Necesidades.

En general, puede decirse que la situación es deficiente, habiendo corrido estos archivos diferente suerte, en función de la sensibilidad de las diferentes corporaciones y, principalmente, de los secretarios.

Para un correcto mantenimiento de estos fondos y su posible utilización por investigadores, caben las siguientes posibilidades:

- Compromiso por los ayuntamientos de ordenar, conservar y facilitar el acceso a sus archivos.
- Creación de pequeños archivos comarcales o de merindad.
- Cesión de los fondos al Archivo de Navarra.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Es indudable la necesidad de legislar y actuar en esta materia para evitar un mayor deterioro de la documentación.

B) OTROS FONDOS

La documentación referente a Navarra no sólo se ha originado en organismos forales, sino también en los de la Administración Central. La inexistencia en Navarra de un Archivo Histórico Provincial hace que esta documentación esté dispersa. Parece conveniente que toda esta documentación pueda ser estudiada, en el futuro, en conjunto. Sería conveniente que se realizaran las gestiones (quizá enmarcadas en el proceso de transferencias) para que, como ya se hizo en otras ocasiones, estos fondos se depositen en el Archivo de Navarra.



9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las principales conclusiones a que esta Cámara de Comptos ha llegado tras el trabajo realizado en el Archivo de Navarra son:

- Hay una situación de doble dependencia, de los Departamentos de Educación y de Presidencia.
- La normativa aplicable es vaga e imprecisa quedando aspectos importantes sin legislar.
- Se observa una pérdida de "status" al haber sido transformado de Dirección independiente en un Negociado.
- No se han nombrado las jefaturas, por lo que no existe un responsable directo del Archivo.
- El edificio del Archivo es actualmente pequeño y se tiene que recurrir a otros locales. En general, podemos decir que los diferentes locales no reúnen las condiciones mínimas exigidas hoy para albergar un archivo de la categoría del Archivo Real y General de Navarra.
- No hay un control efectivo, motivado en parte por la distribución física del Archivo, del acceso al mismo. Por lo tanto, no puede garantizarse la seguridad de los fondos.
- Hay grandes lagunas en cuanto a inventarios, catálogos, etc..., que en la práctica impiden una efectiva utilización del Archivo.



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- No hay ninguna norma sobre el proceso que debe seguir la documentación desde su origen hasta llegar al Archivo de Navarra.
- No existe un control efectivo de los fondos existentes en otras instituciones ( forales o estatales), ni en la esfera de las actuales competencias se ha producido legislación ni actuaciones para salvaguardar estos fondos.

A la vista de estas conclusiones y entendiendo que las funciones esenciales del Archivo son:

- La adecuada conservación de la documentación.
- Permitir la utilización de estos fondos por las personas interesadas y, en especial, los investigadores.

Del trabajo realizado en el Archivo, esta Cámara de Comptos realiza las siguientes **recomendaciones** :

- Ante el estado de los locales, es necesario realizar un proyecto que prevea la instalación del Archivo en locales adecuados y para un largo periodo de tiempo (50-100 años). Los locales en que se instale el Archivo deben ofrecer suficiente garantía de conservación de los fondos ante riesgos como: humedad, incendio, inundación, etc..., evitando tuberías (de agua o calefacción), protegiendo la instalación eléctrica, controlando de forma automática la humedad y temperatura, disponiendo de un eficaz sistema de prevención de incendios.
- Debe mejorarse el control de acceso, y convendría establecer un sistema de alarmas que ofrezca una mayor garantía en la seguridad de los fondos.
- Mientras se realiza el estudio y la posible nueva instalación o adecuación, deben tomarse medidas pro-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

visionales que permitan una mayor seguridad de las riquezas que guarda el Archivo.

- Se observa la necesidad de definir la actuación que en materia de Archivos debe realizar el Gobierno de Navarra.
- Se ve necesario el nombramiento de una jefatura única del Archivo, que podría tener diferentes secciones, y eliminar la actual dependencia de dos departamentos ya que no hay ninguna razón que la justifique.

Por supuesto que esto no impide que determinados fondos tengan un acceso restringido o con los correspondientes permisos.

- Debe estudiarse la posibilidad de crear un Archivo intermedio entre las dependencias y el General, en el que la documentación reciba el adecuado y necesario tratamiento.
- Se ve la necesidad de sustituir la normativa vigente por otra más precisa y concreta y en la que se contemplen aspectos como el envío de documentación al Archivo, los expurgos, los archivos municipales...
- Convendría estudiar la posibilidad de utilizar técnicas que, como la microfilmación, permitan reducir el espacio necesario y al no utilizar los documentos originales, su mejor conservación.
- Es necesario terminar los inventarios y catálogos de los diferentes fondos, con el objeto de saber con precisión qué documentación existe y permitir su posterior utilización. Cualquier medida que facilite el acceso al Archivo queda, en la práctica, sin validez si este no dispone de los correspondientes inventa-



CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

rios, catálogos, índices y otros elementos descriptivos necesarios para su uso.

Estos trabajos son previos y necesarios para un posterior tratamiento informático.

- Es innegable el esfuerzo que debe realizarse para lograr la catalogación del Archivo pero, a título de ejemplo, podemos indicar que:

\* La Diputación de Vizcaya, con este objeto, ha realizado la contratación de 50 licenciados por un año (El Correo Español.El Pueblo Vasco, 3-X-84).

\* En el Archivo de la Diputación de Alava ( unos 3.000 metros lineales) y con objeto de microfilmear y mecanizar el Archivo, se encuentran trabajando más de 15 personas.

- Entendemos que tanto por la tradición con que Navarra ha conservado sus archivos, como por el reconocido valor del Archivo Real y General, y debido a las -como se ha podido ver- deficientes condiciones en que se encuentra, es necesario y urgente la adopción de medidas que contribuyan a situar al Archivo Real y General de Navarra a la altura que por sus fondos merece.

Pamplona, 19 de diciembre de 1984

EL PRESIDENTE



  
Mariano Zufía Urrizalqui

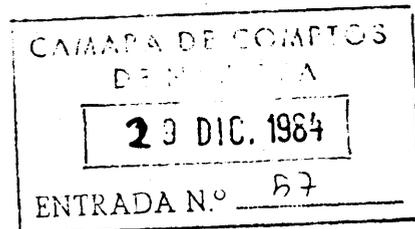


COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

G O B I E R N O

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUCION PRINCIPE DE VIANA



Correspondiendo a su oficio de fecha 20 de Diciembre corriente, sobre remisión de informe del trabajo de fiscalización económico-financiera realizado en el Archivo General de Navarra, me complace manifestar mi conformidad en todo aquello que afecta al contenido económico-financiero, aspecto al que se alude en las páginas 9 y 10 del citado informe, en su apartado 5.- referido a "Medios Disponibles".

También tomamos cuenta de las noticias que a lo largo del citado informe de fiscalización económico-financiera, se proporcionan en relación con normativa, organización administrativa, plantilla orgánica, instalaciones, edición y redacción de índices y catálogos, volúmenes de fondos disponibles, condiciones de seguridad, instalación eléctrica y de fontanería, normativa sobre expurgos, organización de fondos municipales y archivos privados y otros temas de variado interés. En este sentido, entendemos que, si bien aportan noticias útiles y fundadas, ya conocidas, han sido recabadas de una sola fuente de información, sin que se hayan contrastado con los responsables de la política archivística de la Comunidad Foral.

Pamplona, 28 de Diciembre de 1984

EL DIRECTOR,



Sr. Presidente de la Cámara de Comptos.-